Naciones Unidas S/PV.5106



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5106ª sesión

Miércoles 22 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Baali	(Argelia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Cheng Jingye
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Reuniones informativas de los Presidentes de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo del Consejo de Seguridad

04-66042 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Reuniones informativas de los Presidentes de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, a los Embajadores Ismael Abraão Gaspar Martins, Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África; Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes e individuos y entidades asociadas; Munir Akram, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, y Gunter Pleuger, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quiero señalar a la atención de los miembros la fotocopia de una carta de fecha 21 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, que será publicada con la signatura S/2004/989.

En esta sesión, el Consejo escuchará exposiciones informativas del Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes e individuos y entidades asociadas, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, y el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire.

Tiene la palabra el Embajador Ismael Abraão Gaspar Martins, Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Sr. Gaspar Martins (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero señalar que esta es una ocasión importante: probablemente este sea el último día en que se celebren sesiones bajo su Presidencia y con la participación de los miembros salientes.

Permítame comenzar, Sr. Presidente, dándoles las gracias por permitirme informar al Consejo acerca de las actividades del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África. Su Presidencia del Consejo de Seguridad coincide con la terminación del mandato de Angola en el Consejo y de la Presidencia de este Grupo de Trabajo. Quisiera expresar, por su conducto, el agradecimiento de mi delegación por las excelentes relaciones de trabajo que han existido entre todas las delegaciones en el Consejo en nuestra búsqueda colectiva de una paz y una estabilidad duraderas, especialmente en África.

Agradezco en especial sus invaluables contribuciones en pro de la consecución de los objetivos del Grupo de Trabajo oficioso. Mi delegación está convencida de que el Grupo continuará beneficiándose de las ricas y valiosas experiencias de todos sus miembros.

Los miembros del Consejo recordarán que el Grupo de Trabajo oficioso publicó un informe interino detallado sobre sus actividades el 22 de diciembre de 2003, distribuido como documento del Consejo con la signatura S/2003/1118. Sr. Presidente: se le ha enviado a usted un informe final que será distribuido como documento del Consejo. A los miembros se les ha entregado fotocopias del informe.

Mi declaración pondrá de relieve algunos aspectos que contiene el informe.

Con respecto a la prevención y resolución de conflictos, el Grupo ha tomado medidas encaminadas a examinar las cuestiones regionales y que afectan a varios conflictos. En ese sentido, el Grupo celebró reuniones sobre las misiones del Consejo de Seguridad al África, sobre la situación en la República Democrática del Congo, con un hincapié especial en el papel del reforzamiento que deben desempeñar las Naciones Unidas. El Grupo se siente especialmente complacido con la decisión del Consejo de Seguridad de fortalecer el papel de la Misión de las Naciones Unidas en la República

Democrática del Congo. Por otra parte, la celebración de la primera cumbre de la Conferencia Internacional sobre los Grandes Lagos constituye un paso importante para atender a las inquietudes que han planteado los miembros del Grupo.

Para poder aplicar con eficacia su calendario de actividades y tener en cuenta las diversas opiniones sobre las cuestiones que interesan al Grupo y al Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo oficioso ha aprovechado el carácter oficioso de sus reuniones para incluir en sus deliberaciones a personas que no son miembros del Consejo.

En este sentido, el Grupo celebró una mesa redonda con la Academia Internacional de Paz sobre las limitaciones, retos y oportunidades en la resolución de conflictos, durante la cual los participantes intercambiaron opiniones valiosas sobre el Sudán, Somalia, Guinea-Bissau y sobre el papel del Consejo en la prevención de conflictos en África. Con arreglo al tema de las normas regionales e internacionales en materia de cambios de regímenes anticonstitucionales en África, los participantes reflexionaron sobre la propuesta del Secretario General en la que invita a la comunidad internacional a examinar la manera de hacer frente a las situaciones posteriores al conflicto en las que los gobiernos, pese a haber sido elegidos democráticamente, desafían el orden constitucional y se mofan de las prácticas fundamentales de gobernanza, convirtiéndose así en una fuente adicional de inestabilidad. Quisiera expresar mi agradecimiento a la Academia Internacional de Paz por haber hecho posible la celebración de este importante acontecimiento. Estoy convencido de que el Grupo continuará colaborando con la Academia y con otras instituciones pertinentes.

En su documento sobre la recuperación después de los conflictos en África, el Banco Mundial afirma que por su propio carácter, los conflictos africanos se han convertido en una cuestión de desarrollo. Teniendo en cuenta esto, y especialmente habida cuenta de la magnitud del problema, ninguna institución por sí sola puede hacer frente a este reto.

El Consejo de Seguridad ha reiterado la importancia de fortalecer su cooperación y de interactuar en mayor medida con el Consejo Económico y Social, considerando que la rehabilitación y la reconstrucción económicas constituyen elementos importantes en el desarrollo a largo plazo de las sociedades que salen de conflictos y también en el mantenimiento de la paz.

El Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad y los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto, específicamente Guinea-Bissau y Burundi, han desempeñado un papel crucial en cuanto a concretar la cooperación entre el Consejo y el Consejo Económico y Social.

En la histórica reunión que celebró el mes pasado en Nairobi, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración presidencial sobre la relación institucional con la Unión Africana. En dicha declaración, el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General a que examinara, en estrecha consulta con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, nuevas formas de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, teniendo en cuenta especialmente el mandato ampliado y los nuevos órganos de la Unión Africana.

A estos efectos, el Grupo puede desempeñar un papel crucial para realzar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el recién establecido Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, teniendo en cuenta que la prevención, gestión y resolución de conflictos en África debe ser verdaderamente un esfuerzo complementario entre los africanos y sus asociados internacionales.

Aprovecho esta oportunidad para destacar la participación activa en las reuniones del Grupo de los representantes de la Presidencia de la Unión Africana, la Oficina del Observador Permanente de la Unión Africana en Nueva York y del Departamento de Asuntos Políticos, principalmente los de las divisiones que se ocupan del África. También expreso mi agradecimiento a los países e instituciones que asistieron a las reuniones del Grupo y pongo una vez más de relieve el papel que desempeñó en el establecimiento de este órgano la delegación de Mauricio durante su permanencia en el Consejo.

Al terminar el mandato de Angola en el Consejo de Seguridad y, por ende en la Presidencia del Grupo, esperamos que éste continúe supervisando la aplicación de sus recomendaciones y resoluciones con respecto a la prevención y la resolución de conflictos en África, de conformidad con su mandato.

Tres años después de su creación, el Grupo de Trabajo oficioso debe reflexionar sobre cómo puede aplicar mejor su mandato de manera eficaz. En este sentido, el Grupo debe seguir desarrollando asociaciones con otras instituciones incluyendo en su labor a

otros que no son miembros del Consejo y formulando recomendaciones pertinentes al Consejo sobre la base de esas asociaciones.

Es necesario que al interior del Consejo de Seguridad se proceda a una reflexión sobre la situación futura del Grupo de Trabajo oficioso, a fin de responder a las nuevas tendencias en la búsqueda de soluciones para los conflictos africanos, entre ellas la cooperación con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Como observación general, la práctica actual del Consejo de evaluar la labor de los grupos de trabajo cuando sus Presidencias dejan el Consejo merece ser objeto de una reevaluación. Como recomendación final, sería útil presentar informes provisionales de mediano plazo sobre las actividades de los Grupos de Trabajo, los que, conjuntamente con la evaluación que de ellos hagan los miembros del Consejo, podrían ayudar a identificar sectores en los que podría mejorar la labor de dichos Grupos de Trabajo.

Por último, quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo por el espíritu de cooperación de que hicieron gala durante nuestro mandato y agradecer a la Secretaría su invaluable apoyo.

Sr. Presidente: Muchas gracias y pleno éxito en sus labores futuras, y a todos les deseo un feliz Año Nuevo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al representante de Angola por las amables palabras que me ha dirigido y por los valiosos servicios que ha prestado a África, al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas durante los dos años del mandato de su país como miembro del Consejo de Seguridad. Le deseo pleno éxito en el futuro.

Tiene la palabra el Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

Sr. Muñoz: Dos años han pasado desde que Chile asumió la responsabilidad de presidir el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. Ha sido una experiencia demandante y de grandes sacrificios y, al mismo tiempo, un honor y una de las experiencias más enriquecedoras que he asumido, entre las diversas tareas en mi paso por el Consejo de Seguridad, ahora en este momento bajo su responsable y eficiente Presidencia, Embajador Baali.

En esta oportunidad, junto con entregar algunos datos objetivos sobre mi gestión durante este período, quisiera reflexionar, desde un punto de vista estrictamente personal, acerca de algunos de los avances y desafío sobre los cuales se deberá continuar trabajando para mejorar el trabajo de este importante Comité.

Durante estos dos años, hemos sostenido 80 reuniones formales e informales, con una carga de trabajo constante. Al cabo de este período, centraré mis observaciones en algunos puntos principales.

En primer lugar, la lista consolidada. Dado que el instrumento central del Comité es la lista consolidada, uno de los objetivos centrales que, como Presidente del Comité, he tenido ha sido mejorar aspectos cuantitativos y cualitativos de la lista. En el primer ámbito quisiera destacar que en los últimos dos años se han agregado 88 individuos y 23 entidades a la lista consolida del Comité. Esto ha sido complementado con más de 98 enmiendas a la lista, con el objeto de corregir errores, agregar información y aclarar ciertos elementos. En esta tarea he contado con la valiosa colaboración de la Secretaría de las Naciones Unidas, que asiste las labores del Comité, así como del Equipo de Vigilancia.

Pese a los avances, es claro que aún queda mucho por hacer, y para ello será necesario continuar mejorando la efectividad de la lista, en especial a través de la colaboración de los Estados. Quisiera alentarlos a que continúen proponiendo nombres de manera proactiva para su inclusión en la lista consolidada, recordando que la resolución 1526 (2004) reitera esta solicitud a los Estados e indica la necesidad de proporcionarlos, salvo en el caso que “ello comprometa la realización de investigaciones o la imposición de medidas coercitivas”. Además, quisiera solicitar que sigan entregando información adicional para continuar mejorando la calidad de la misma.

En un momento en que el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) ha sido remitido a la Asamblea General, quisiera referirme de manera preliminar a la parte del informe relativa a sanciones. Las sanciones contra los individuos y entidades pertenecientes o asociados a Al-Qaida y los talibanes no son el tipo tradicional de sanciones contra países, ya que ellas son aplicadas a una lista de personas y entidades por todos los Estados, sin importar su lugar de residencia o ubicación. Con frecuencia, estos sujetos tienen un carácter elusivo u operan como organizaciones de beneficencia o como

empresas legales o ilegales. Además, un gran número de estos posibles sujetos no está en la lista consolidada del Comité, y puede que no sean propuestos por los Estados miembros para que sean incluidos. Paradójicamente, estas personas no listadas son posiblemente las que pueden realizar los peores ataques terroristas sin que haya ningún indicio o alerta previa.

El informe del Grupo solicita que el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes establezca "un proceso para revisar los casos de individuos e instituciones que aleguen han sido erróneamente incluidos o retenidos" (*A/59/565, párr. 152*) en la lista consolidada. Esta afirmación no se ajusta a la realidad, pues el Comité ya tiene un proceso para retirar personas o entidades de la lista o "de-listing" en sus directrices. Asimismo, cuenta con un procedimiento de exenciones humanitarias adoptado por la resolución 1452 (2002), que detalla diversos y variados motivos para acoger solicitudes de este tipo realizadas por Estados en favor de individuos incluidos en la lista.

En todo caso, estimo que se debe continuar dando gran importancia a la dimensión de derechos humanos y debido proceso en relación al manejo de este instrumento. Esta preocupación humanitaria debe ser abordada de forma balanceada, de manera tal que se consideren dichas inquietudes sin que se pierda la eficacia.

Tal como lo indiqué en una sesión pasada, las visitas a determinados Estados han sido muy valiosas tanto para obtener información útil sobre la aplicación de las sanciones como para promover el diálogo con los Estados Miembros. Durante este período he tenido el agrado de visitar 21 países: Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Indonesia en dos oportunidades, Alemania, Bélgica (la Unión Europea), Italia, Liechtenstein, Pakistán, Arabia Saudita, Argelia, Túnez, España, Senegal, Filipinas, Camboya, Tailandia, Australia, Jamahiriya Árabe Libia, República Islámica de Irán y Suiza. Considero que las visitas a países seleccionados tienen una importancia central para establecer el diálogo, para conocer en el terreno la aplicación de las sanciones y, además, los problemas, los éxitos, y las sugerencias. Ya que en el futuro otros Presidentes de Comités se desplazarán en visitas al terreno, sería recomendable pensar, cuando corresponda, en visitas conjuntas. Asimismo, es importante que el diálogo con los Estados también se desarrolle en Nueva York de manera periódica.

Quisiera destacar que uno de los aspectos más recurrentes que he observado es la necesidad de cooperación técnica de largo plazo con aquellos países que así lo requieren para fortalecer sus capacidades de lucha contra el terrorismo. Muchos países así lo han solicitado en nuestras visitas o en los diálogos que hemos tenido con ellos. Algunos, afortunadamente un número muy escaso, creen ingenuamente que aunque no tengan legislación adecuada o los instrumentos necesarios, si no ha habido atentados terroristas en su territorio entonces estarán libres del flagelo y no será necesario arriesgar su imagen económica o turística solicitando cooperación. Quienes así piensan se equivocan; la mejor seguridad para un país es la cooperación internacional para fortalecer sus capacidades, pues estamos frente a una amenaza global de la cual ningún país está exento. Además, es necesario recordar que las decisiones del Consejo de Seguridad en esta materia no son optativas, sino una obligación bajo el Capítulo VII. En todo caso, la enorme mayoría de los países así lo entiende.

Otro aspecto que he observado es la necesidad de continuar una estrecha cooperación con el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y también continuar trabajando con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Esta cooperación tiene que extenderse a otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como a otros organismos internacionales. Por mi parte, inicié un fructífero trabajo con la Unión Europea y con la Interpol, entre otros, que espero continúe y se consolide. Asimismo, la cooperación internacional para compartir inteligencia, que muchos países me han mencionado, me parece fundamental.

Quisiera mencionar un aspecto que me parece muy importante: es necesario impulsar un diálogo permanente entre culturas. Debemos evitar utilizar enfoques de "choque de civilizaciones" al combatir el terrorismo o identificar el fenómeno con una religión, una cultura o un pueblo específico. Ello puede llevar a la discriminación o la intolerancia que, a la larga, servirán sólo a los propósitos del terrorismo.

En relación con ciertas interpretaciones radicales del islam, durante mis visitas en el terreno numerosas autoridades de los países me pidieron promover pronunciamientos de líderes islámicos moderados condenando el terrorismo de Al-Qaida y sus asociados. Por lo menos, recuerdo que los líderes de Indonesia, Filipinas, Tailandia, entre otros, así me lo expresaron muy claramente. En otras palabras, la lucha contra el terrorismo también debe darse en el campo ideológico.

Otro aspecto que he podido observar durante este período es que la pobreza, la discriminación y la exclusión social alimentan el terrorismo. Los jóvenes que no tienen oportunidades muchas veces encuentran en las organizaciones terroristas un sentido de identidad, de valoración y apoyo social. Sólo los líderes de grupos terroristas provienen de sectores acomodados y con educación superior; la mayoría de las bases son gente de origen modesto. Claro está, pese a todas las causas subyacentes, nada puede justificar el terrorismo.

No puedo dejar de mencionar, tal como lo han hecho numerosos estudiosos del fenómeno de Al-Qaida, que la guerra en el Iraq ha atraído y estimulado a combatientes de la Yihad, que utilizan este país como un teatro de operaciones de oportunidad. Mientras más se prolongue y profundice el conflicto en el Iraq, más florecerá el reclutamiento de Al-Qaida. Por otra parte, la expansión de la democracia, el estado de derecho y el pluralismo erosiona la base de apoyo a la ideología extremista de Al-Qaida.

De manera similar, a mi juicio la persistencia del conflicto del Oriente Medio estimula un sentimiento de injusticia, frustración y odio que sirve de caldo de cultivo al terrorismo de Al-Qaida. Si no avanza la hoja de ruta y la paz entre palestinos e israelíes —y eso se ve lejano— y se niega el derecho de Palestina a ser un Estado soberano que pueda vivir en paz y seguridad al lado de Israel, a mi juicio crecerá la percepción de trato desigual e indigno por parte de muchos habitantes del mundo islámico. Ello será aprovechado por parte de Al-Qaida, cuyo mensaje manipulador apunta justamente a recuperar una percepción extendida de dignidad y orgullo atropellados.

Quisiera, por último, referirme a las medidas de sanciones, evaluando su efectividad relativa. El congelamiento de activos financieros y recursos económicos. Esta área ha sido uno de los mayores éxitos en la implementación de las sanciones, pues ha sido posible congelar un número importante de activos. Más de 135 millones de dólares depositados en cuentas de personas o entidades han sido congelados a través del mundo; muchos países han establecido unidades de inteligencia financiera y han implementado las recomendaciones del GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional. No obstante ello, dado que Al-Qaida ha buscado nuevas formas de financiar sus operaciones, es esencial que el Comité siga observando con atención los mecanismos alternativos de recolección y envíos de remesas.

La prohibición de viajar. Aunque no se han reportado individuos detenidos en puntos de control en las fronteras, sería exagerado, a mi juicio, suponer que esta medida ha fracasado. Es posible que la prohibición de viajar del Comité haya logrado tener un efecto disuasivo importante sobre aquellas personas que están en la lista. Es decir, algunos individuos se han visto impedidos de viajar o se han visto obligados a hacerlo ilegalmente. Esta medida, como factor preventivo, creo entonces que ha sido importante, aunque quisiera indicar que se tiene que continuar mejorando su aplicación, entre otros, con la cooperación con Interpol.

El embargo de armas. En cuanto a esta área, estimo que ha habido logros, pues los terroristas no han podido tener acceso al circuito comercial de armamentos de carácter militar, ya que los Estados han ejercido un buen control al respecto. Ahora es necesario preocuparse más de que Al-Qaida no siga teniendo acceso a armamento ligero y, más importante aún, a materiales de doble uso, por lo cual estimo que, entre otras cosas, es necesario contar con un instrumento internacional que permita identificar y rastrear armas pequeñas y ligeras. Asimismo, el Consejo podría promover la adopción de buenas prácticas de regulación segura de materiales como el nitrato de amonio, tal cual ya existe en algunos países.

Ligado a lo anterior, no debemos olvidar que la efectividad de las sanciones depende del grado en que los Estados Miembros implementen las sanciones y la cooperación que ellos presten en la lucha contra Al-Qaida.

Existen claras diferencias en la implementación de las sanciones. Aunque algunos países tienen una gran capacidad para cumplir con sus obligaciones, no han demostrado en sus informes que han aplicado plenamente las medidas y estimo que, en el futuro, el Comité, con el apoyo del Equipo de Vigilancia, deberá enfocarse en esos Estados y explorar conjuntamente pasos cooperativos concretos para incrementar el cumplimiento.

Para terminar, quiero señalar que el régimen de sanciones es relativamente nuevo, pero ha evolucionado desde sugerir unos pocos nombres a la lista hasta proveer información suficiente para identificar a aquellos que han sido objeto de las medidas de sanciones y explicar las razones por las cuales han sido colocados en la lista. Se ha avanzado desde listar individuos y entidades hasta elaborar procedimientos para retirar a personas de la lista y aplicar procedimientos de excepción

humanitaria. El centro de atención del Comité ha pasado, de la elaboración por los Estados de informes sobre las medidas de aplicación, al diálogo concreto y activo con los Estados. Por la naturaleza única de este régimen, no hay ejemplo para seguir o para imitar de otros regímenes de sanciones, y muchas veces los miembros del Comité han debido crear procedimientos sobre la marcha.

Creo que este Comité cumple un papel esencial en la lucha contra el terrorismo. Por lo tanto, deberá continuar actuando de manera rápida y eficiente.

Si bien la lucha contra el terrorismo ha tenido avances, la comunidad internacional está lejos de ganar la guerra contra el terrorismo. Al-Qaida, como ideología y mensaje extremista, ha crecido y hoy goza de más apoyo, a través de una red descentralizada de grupos terroristas, que cuando Osama bin Laden le dio origen como organización jerarquizada. Es necesario entonces redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional, entendiendo que estamos ante un desafío que no es sólo militar, sino que quizás es eminentemente político-diplomático, social e ideológico, donde la cooperación a través de las Naciones Unidas es imprescindible e insustituible.

Finalmente, quisiera agradecer el excepcional trabajo realizado por los miembros del Consejo de Seguridad en el Comité. Tuve el privilegio de trabajar con un grupo de diplomáticos de gran capacidad profesional, dedicación y entusiasmo, quienes asumieron, en largas jornadas, las más complejas tareas y quisiera simbolizarlo en Carla Serazzi de mi Misión, profesional incansable que coordinó muchas veces los trabajos de los diplomáticos del Comité. Quisiera también mencionar el apoyo que recibí por parte de los grupos de expertos, primero el Grupo de Vigilancia y luego el Equipo de Vigilancia, liderado por el Sr. Richard Barrett, que ha realizado un trabajo profesional, eficaz e importante. Asimismo, tengo que destacar, de manera muy especial, el valioso y dedicado trabajo que ha realizado la Secretaría de las Naciones Unidas, a través de la sección de sanciones, y en especial la Sra. Tatiana Cosio, el Sr. Ulrik Ahnfeldt-Mollerup y otros miembros del equipo. Por otra parte, todos mis colegas del Consejo de Seguridad siempre nos prestaron un apoyo decidido a este trabajo, que en definitiva es un trabajo de interés común. Sin su constante e incansable apoyo no hubiéramos avanzado en tantas y tan diversas áreas. Vaya para todos ellos y ustedes mi reconocimiento.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador Muñoz por su exposición informativa y por las amables palabras que me ha dirigido, así como por los enormes esfuerzos que ha desplegado y los resultados que ha alcanzado en estos dos últimos años en su calidad de miembro del Consejo y de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Tiene la palabra ahora el Embajador Munir Akram, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia.

Sr. Akram (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito esta oportunidad de compartir algunas opiniones personales en mi calidad de Presidente, en los dos últimos años, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia. Ante todo, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros del Consejo, en particular a los expertos del Comité, así como al personal de la Secretaría por su contribución a la labor de este órgano y su apoyo al Presidente. Felicito en particular a Loraine Richard-Martin, Secretaria del Comité en 2003, a su igualmente capaz sucesor James Sutterlin, y a sus colegas, Tilo Stolz y Arminia Decepida, por su excelente desempeño.

La labor que realizamos durante el año pasado podría dividirse en dos períodos bien diferenciados. El primero, de enero a diciembre de 2003, como Comité establecido en virtud de la resolución 1343 (2001), y el segundo, de diciembre de 2003 a la fecha, como su sucesor, es decir, como Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003). El primer período se caracterizó por guerras civiles persistentes y violaciones constantes de las sanciones y los embargos de armas, y el segundo, en 2004, por una mejoría de la situación, a medida que Liberia pasó del conflicto a la consolidación de la paz.

Desde agosto de 2003 no se han notificado violaciones del embargo de armas. Sin embargo, el Comité ha convenido adoptar un enfoque diferenciado en lo que respecta a la continuación de las sanciones; es decir, diferenciar las sanciones en materia de armas de las sanciones económicas.

El Comité ha tenido que apoyarse en gran medida en el Grupo de Expertos, habida cuenta de la inexistencia de un mecanismo de presentación de informes de los Estados Miembros. Tampoco se han aprobado las directrices para la labor del Comité desde que se

estableció este órgano en 2001. Espero que esa labor se concluya el próximo año como cuestión de urgencia.

Mi prioridad en el Comité ha sido, en primer lugar, mantener la transparencia de su trabajo. Quisiera hacer un breve comentario sobre algunos aspectos de este Comité. Tal vez mis comentarios pueden aplicarse a otros.

A mi juicio, al elaborar y aplicar medidas en virtud del Capítulo VII, debemos mantenernos centrados en los objetivos que inicialmente llevaron a su creación. Las reglas del juego para el mantenimiento de las sanciones no deben cambiarse a mitad del partido. La supervisión y aplicación de sanciones es una tarea difícil y costosa. Las sanciones exigen un detenido análisis de costo-beneficio. Las consecuencias socioeconómicas y humanitarias de las sanciones deben valorarse de manera clara y regular. Es igualmente importante que evaluemos con objetividad la capacidad del Gobierno interesado para cumplir con las condiciones impuestas por el Consejo. Es necesario promover la coordinación de políticas con las organizaciones regionales y subregionales; en el caso de Liberia, con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y con la Unión Africana.

El levantamiento de sanciones debe tener como base un criterio político antes que los requerimientos técnicos ligados a las condiciones para el levantamiento de esas sanciones. En el caso de las situaciones de transición, es necesario encontrar formas de eliminar el estigma de las sanciones que pesa sobre el país.

Hechas estas observaciones en mi calidad de Presidente del Comité sobre Liberia, quisiera añadir algunas observaciones dado que a fines de este mes el Pakistán finaliza su período de dos años en el Consejo de Seguridad.

Para los miembros de mi delegación, ha sido un singular privilegio servir en el Consejo de Seguridad junto a colegas tan capaces y destacados. Nuestro período ha coincidido con acontecimientos trascendentales en las relaciones internacionales, acontecimientos en los que el Consejo y las Naciones Unidas han estado en el centro de la tormenta. Hemos entrado en una nueva era histórica que está definida, paradójicamente, por la asimetría del poder, así como por la interdependencia de las naciones.

Aún tenemos que adoptar un nuevo paradigma para la gestión de los asuntos mundiales en esta nueva era, pero las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad tendrán la función principal al respecto. Las Naciones Unidas son un instrumento indispensable para la promoción de los objetivos comunes de la humanidad. El Consejo de Seguridad, que es la joya de la corona de las Naciones Unidas, tiene a su cargo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad y es la única autoridad con capacidad para contraer obligaciones internacionales y hacer que éstas se cumplan. Sin embargo, la esencia de la Carta es la del multilateralismo cooperativo, no coercitivo.

El alcance de la acción del Consejo de Seguridad va, de forma secuencial, desde el mantenimiento de la paz en situaciones previas a los conflictos, a la gestión de los conflictos cuando éstos tienen lugar y para terminar con la pacificación en la etapa posterior a los conflictos. En nuestra opinión, donde el Consejo y las Naciones Unidas no consiguen colmar las expectativas es en la explotación de las enormes posibilidades que ofrece el capítulo VI para la solución pacífica de las controversias. El Secretario General, sus Representantes Especiales, el propio Consejo de Seguridad con sus órganos subsidiarios y sus misiones, así como otras estructuras judiciales y humanitarias de las Naciones Unidas, pueden desempeñar una función mucho más activa en la conciliación de las diferencias y en la solución pacífica de las controversias antes de que éstas resulten en conflictos abiertos. En el debate especial sobre la solución pacífica de controversias, celebrado durante la primera Presidencia del Pakistán en mayo de 2003, se identificaron varias opiniones, ideas y propuestas que necesitan ser firmemente seguidas y promovidas con seriedad.

En el pasado reciente, el Consejo ha actuado con demasiada rapidez al hacer valer su autoridad con frecuencia, en virtud del Capítulo VII de la Carta, a veces donde la amenaza a la paz internacional no era inminente ni claramente visible. Las disposiciones del Artículo 41 han sido utilizadas cada vez con mayor frecuencia para imponer sanciones y castigos a regímenes recalcitrantes y a las partes en guerra. La efectividad, el valor y las consecuencias negativas de esas medidas de sanción aún no han sido completamente estudiadas y evaluadas, como se desprende del informe de nuestro grupo de trabajo sobre sanciones.

Además una vez que se ha invocado el Capítulo VII, hay una evidente impaciencia de parte de algunos por pasar con toda rapidez a la aplicación del Artículo 42 de la Carta y por amenazar con imponer sanciones o

autorizar que éstas se impongan. En nuestra opinión, incluso en algunos casos notables, las posibilidades que ofrece el espacio que se abre entre los Artículos 41 y 42 de la Carta no siempre se exploran a fondo para lograr los objetivos de la comunidad internacional sin recurrir al uso de la fuerza y a la intervención militar.

Una consecuencia de la tendencia a sancionar y a hacer cumplir esas sanciones, en lugar de conciliar y mediar, es que —como ocurre en el Asia meridional, el Asia Septentrional y el Oriente Medio— Algunos de nuestros miembros permanentes impiden que las principales amenazas a la paz y la seguridad se aborden en el Consejo de Seguridad. Así, mientras el Consejo invierte la mayor parte de su tiempo buscando, no siempre con éxito, resolver conflictos internos —algunos, hay que decirlo, con consecuencias que van más allá de las fronteras o que tienen implicaciones regionales— y preocupándose por supuestas amenazas provenientes del terrorismo y de las proliferación de las armas de destrucción en masa, las verdaderas amenazas a la seguridad mundial se encaran con fórmulas concebidas fuera del Consejo de Seguridad. Es casi como si se considerara que las verdaderas amenazas a la paz y la seguridad internacionales son demasiado importantes para encargárselas al Consejo de Seguridad.

En la actualidad la capacidad del Consejo para hacer cumplir lo que dispone está fundamentalmente dirigida contra regímenes débiles, milicias y mullahs. Desde la ocupación de Kuwait por el Iraq, el Consejo de Seguridad no ha adoptado medida alguna para hacer cumplir sus disposiciones contra Estados que han recurrido al uso de la fuerza, la agresión y la ocupación contra otros Estados y pueblos. Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han convertido en el principal instrumento del Consejo de Seguridad en sus acciones para hacer cumplir lo que dispone. Después de los fracasos de Somalia, Srebrenica y Rwanda, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tuvieron éxito en Sierra Leona. Este éxito y las preocupaciones del Consejo con los conflictos dentro de los Estados han llevado a un fuerte aumento de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, especialmente en el África occidental, el África central y, quizá en el Sudán meridional.

En estos momentos, las Naciones Unidas mantiene sobre el terreno a más de 70.000 efectivos militares y funcionarios civiles en 16 misiones. El Pakistán se siente orgulloso de ser el país que más contingentes aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, la naturaleza del mantenimiento de la paz ha pasado de ser simples operaciones limitadas a velar por la observancia y aplicación de la cesación del fuego a ser la gestión de complejas crisis que exigen una participación en el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y reconstrucción. En resumen, las Naciones Unidas ahora se dedica a la consolidación de naciones.

La supervisión y administración de ese proceso de consolidación de naciones consume, al menos, la mitad del tiempo y la atención del Consejo de Seguridad y desvía su atención, inevitablemente, de las amenazas fundamentales a la paz y la seguridad internacionales. Se incurre en enormes gastos en el mantenimiento de la paz, mientras hay una aguda escasez en los recursos que se requieren para reconstruir naciones destrozadas y forjar niveles de seguridad que sean sostenibles.

El Pakistán siempre ha defendido la opinión de que muchas de las crisis complejas pueden ser encomendadas a los mecanismos en que participan otros organismos importantes de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, de manera que puedan adoptarse medidas amplias para encarar los aspectos políticos, económicos y sociales de esas crisis. Mientras el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ha propuesto crear una comisión de fomento de la paz que se subordine al Consejo de Seguridad, la opinión del Pakistán sigue siendo que el mecanismo más práctico sería la creación de comités especiales interdisciplinarios para hacer frente a esas crisis cada vez que éstas tengan lugar.

La preocupación del Consejo de Seguridad en relación con el conflicto en el seno de un Estado se ha conceptualizado en la tesis de la responsabilidad de proteger poblaciones que están en peligro en los denominados Estados fallidos o fracasados. De hecho, la cuestión que se plantea es cuándo comienza esa responsabilidad de proteger —una vez que un Estado está al borde del desmoronamiento o mucho antes, cuando las condiciones de pobreza y subdesarrollo indican con claridad que un país puede verse sometido al fracaso del Estado, salvo que reciba asistencia de la comunidad internacional.

Una responsabilidad internacional de protección sólo adquiere legitimidad si dimana de una aceptación

previa del derecho al desarrollo de todos los pueblos —un derecho que incluye el derecho a la alimentación, la vivienda, el comercio justo, el alivio de la deuda y el acceso adecuado a la financiación y a la tecnología. Sin la solidaridad internacional que implica el derecho al desarrollo, el mundo está destinado a observar un sinnúmero de Estados fallidos. Las intervenciones humanitarias que invocan la responsabilidad de proteger podrían llegar a considerarse como el nacimiento de una nueva era de recolonización. Tampoco está claro que esas intervenciones pudieran ser financiadas o bien administradas por la comunidad internacional. A nuestro juicio, sería mucho más atinado dedicar los recursos necesarios a un ataque preventivo contra el subdesarrollo y la pobreza.

Existen otras dos esferas en las cuales la labor del Consejo de Seguridad no puede seguir siendo exclusiva: el terrorismo y las armas de destrucción en masa. Después del 11 de septiembre de 2001, la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, mediante la cual se creó el Comité contra el Terrorismo, constituyó una respuesta conveniente y necesaria. Pero si deseamos que el Comité sea eficaz en la erradicación del terrorismo en lugar de afrontar únicamente los síntomas, su ámbito de acción debe ampliarse a fin de atacar las causas profundas del terrorismo, especialmente la injusticia económica y política contra los pueblos musulmanes en Palestina, Cachemira y en otros lugares. Aguardamos con sumo interés la estrategia amplia que propondrá el Secretario General. Evidentemente, en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo se debe lograr la participación activa de todos los países cuyas contribuciones son esenciales para alcanzar los objetivos de una estrategia integral.

De igual modo, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1540 (2004) como medida provisional destinada a impedir la adquisición de armas de destrucción en masa por terroristas y agentes no estatales. Una estrategia amplia de no proliferación solamente puede lograrse con la participación universal y la cooperación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No puede lograrse a través del Consejo de Seguridad únicamente, en el que algunos gozan de poderes extraordinarios y prerrogativas inigualables en el ámbito de la no proliferación y el desarme.

Es obvio que el Consejo de Seguridad puede y debe ser más eficaz y más eficiente. Habida cuenta del poder desigual que gozan cinco de sus miembros permanentes, el Consejo de Seguridad, desde una perspectiva estructural, siempre se ve limitado a actuar de forma objetiva, coherente y justa. Pero se pueden adoptar algunas medidas para mejorar su funcionamiento. La transparencia y la rendición de cuentas son los requisitos indispensables para lograr ese mejoramiento. Como se estipula en la Carta y en el reglamento provisional del Consejo, las reuniones del Consejo de Seguridad, como norma, deben ser públicas. Las consultas privadas deben ser la excepción. La máxima “pactos abiertos a los que se llega de manera abierta” también debe aplicarse al Consejo de Seguridad.

La elección de miembros no permanentes es también un instrumento para garantizar la rendición de cuentas por parte de los Estados a los que se les ha acordado la prerrogativa de prestar servicios en el Consejo. Durante su mandato, el Pakistán trató de reflejar no solamente sus intereses nacionales, sino además las aspiraciones de nuestro electorado, a saber, los países de Asia y los islámicos, los países no alineados y del tercer mundo. La responsabilidad de los miembros del Consejo no aumentará agregando nuevos miembros permanentes, ya que ellos no estarán obligados a superar la prueba democrática de una elección periódica por sus pares en la Asamblea General. El privilegio y derecho de un país de representar a su región o a un grupo deben estar sometidos a la prueba periódica de elecciones democráticas por la Asamblea General.

En los dos años que estuvimos en el Consejo de Seguridad, a la delegación del Pakistán algunas veces se le ha aconsejado que moderara su idealismo frente a las realidades de poder. No obstante, ello no ha conmovido nuestra creencia de que una seguridad duradera solamente podría garantizarse cuando los principios tienen primacía sobre el poder. El mundo necesita un Consejo de Seguridad que no solo refleje las realidades de poder, sino que también actúe con autoridad moral y credibilidad. El mundo necesita un Consejo que también pueda respaldar al débil e impotente, un Consejo que sea una fuerza para la objetividad, la equidad, la igualdad y la justicia en la gestión de las relaciones internacionales.

Quisiera agradecer profundamente al Presidente del Consejo. Estoy sumamente complacido de haber finalizado nuestro mandato bajo su presidencia, que no sólo refleja la gran competencia de la diplomacia de Argelia, sino también el espíritu festivo de fin de año.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador Munir Akram por su exposición

informativa y por las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona, así como por el gran servicio que ha prestado a las Naciones Unidas como Presidente de un Comité de sanciones durante los dos años en que fue miembro del Consejo de Seguridad. Le deseo al Embajador Munir toda clase de éxitos.

Ahora tiene la palabra el último orador que figura en mi lista, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativa a Côte d'Ivoire.

Sr. Pleuger (*habla en inglés*): Mi informe será sumamente breve. Como todo el Consejo sabe, el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) se creó hace sólo dos semanas. Celebramos nuestra primera reunión oficial el 6 de diciembre y una reunión oficiosa el 16 de diciembre. Enviamos una nota verbal el 17 de diciembre, informando a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas, a saber, relativas al embargo de armas —que entró en vigor el 15 de noviembre— y las sanciones selectivas como una prohibición de viajes y la congelación de activos, vigentes desde el 15 de diciembre. También informamos a los Estados Miembros de que el Comité ha iniciado un proceso para establecer una lista de personas y entidades que se verán sometidas a la prohibición a viajar y a la congelación de activos. En ese proceso, que aún no hemos finalizado, el Comité tendrá plenamente en cuenta los esfuerzos actuales de mediación que lleva a cabo la Unión Africana, junto con la declaración presidencial del Consejo aprobada el 16 de diciembre.

Como también finalizará nuestro mandato en el Consejo de Seguridad a fines de este mes, quisiera, en nombre de mi delegación, dar las gracias a todos los colegas por su competente cooperación.

Resistiré a la tentación de responder a lo que dijo el Embajador Munir Akram, porque pienso que ese es un debate que tendremos que tener en la Asamblea General y no en el Consejo de Seguridad. Pero permítaseme decir sólo unas breves palabras en ese sentido. Estoy de acuerdo con el Embajador Akram en que, en los últimos dos años, hemos vivido momentos muy difíciles en el Consejo. Considero que estamos de acuerdo los que nos encontramos alrededor de esta mesa en que el Secretario General tuvo razón cuando se refirió a una encrucijada en el camino, en el sentido de que las Naciones Unidas continúen siendo pertinentes contra un telón de fondo de nuevas amenazas y desafíos. Ahora tenemos ante nosotros el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565). Creo que es imprescindible que todos trabajemos juntos, dentro y fuera del Consejo, a fin de aplicar las propuestas del Grupo.

Pienso que tenemos un interés común de fortalecer el único sistema multilateral mundial con que contamos. Para fortalecer a su órgano más importante, que tiene la responsabilidad principal por la paz y la estabilidad, esto es el Consejo de Seguridad, tenemos que asegurarnos de que él gana en eficacia, en legitimidad y en transparencia, de manera que sus decisiones sean no solamente más legítimas, sino también aceptables y aplicables. Pienso que haremos eso el próximo año. Espero que los Estados Miembros de la Asamblea General encuentren la voluntad política y cumplan su responsabilidad de aumentar la eficacia y la legitimidad del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador Pleuger por su exposición informativa y por sus servicios a las Naciones Unidas durante su Presidencia, aunque breve, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004).

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya concedido la palabra en esta sesión muy especial, puesto que es la última, en principio, bajo la Presidencia de Argelia en este mes. Es la última sesión pública y, además, la última en la que una serie de delegaciones que formamos parte del Consejo como miembros no permanentes vamos a tener ocasión de participar en las actividades del Consejo, al menos durante este período.

El tema del orden del día es reuniones informativas de los Presidentes de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo del Consejo de Seguridad. Por casualidad, o por designio, los cuatro oradores que me han precedido, los representantes permanentes de Angola, Chile, Pakistán y Alemania, son precisamente miembros no permanentes que cesan en el Consejo al final de este año. Como mi delegación es el quinto miembro no permanente que cesará el 31 de diciembre en el Consejo, no quería dejar de decir unas palabras muy breves, con su venia, Sr. Presidente, para expresar, como lo han hecho otros colegas, la satisfacción que hemos tenido de poder trabajar junto con los demás miembros del Consejo en esta tremenda responsabilidad que supone participar en las decisiones tan trascendentes de un órgano como el Consejo de Seguridad,

que tiene una función tan importante con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas para contribuir al mantenimiento y al restablecimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

Quisiera agradecerles a todos los miembros del Consejo y, a través suyo, Sr. Presidente, a la Secretaría y a las demás delegaciones que contribuyen a la labor del Consejo, toda la colaboración que hemos recibido. Quisiera simplemente recordar a todos que hay vida más allá del Consejo y que hay Organización de las Naciones Unidas más allá del Consejo y que todos estamos llamados, de una forma o de otra, a colaborar en esta labor que nos espera de la revitalización de la Organización en todos sus aspectos, como los llama el Secretario General de las Naciones Unidas, y también el informe recientemente presentado del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. En esa tarea, también España estará dispuesta a prestar toda la colaboración que le sea posible dar.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador Yáñez-Barnuevo, de España, por sus amables palabras. Apreciamos el papel importante que España desempeñó durante su presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Estoy de acuerdo en que hay vida más allá del Consejo; le deseo éxitos fuera del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.